

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE EUSKERA, CULTURA Y DEPORTE**Decreto Foral 157/2018 del Diputado General, de 16 de abril que aprueba de la convocatoria de subvenciones a clubes y agrupaciones deportivas adscritos/as a federaciones deportivas alavesas durante el año 2018**

El Departamento de Euskera, Cultura y Deporte contempla apoyar económicamente a clubes y agrupaciones deportivas adscritos/as a Federaciones Deportivas Alavesas durante el año 2018.

A tal fin, es preceptivo establecer el marco regulador específico al que han de ajustarse las actividades federadas para las que el departamento arbitre las oportunas subvenciones.

En su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Primero. Aprobar la convocatoria de subvenciones a clubes y agrupaciones deportivas adscritos/as a federaciones deportivas alavesas para actividades, que regirán en el ejercicio 2018, con una dotación máxima de noventa y ocho mil euros (98.000,00 euros), que se regulará por lo previsto en el Decreto Foral 55/2015, del Consejo de Diputados de 6 de octubre, publicado en el BOTHA nº 123 de 21 de octubre de 2015, que aprobó las bases generales reguladoras aplicables a las subvenciones que se otorguen en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de las competencias del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte y las bases específicas que se incluyen en el anexo a esta orden foral.

Segundo. La partida presupuestaria que ampara éste gasto es la 70.1.06.77.00.481.00.09 "Ayuda a clubes", línea 70-120, referencia de contraído 105-1492, del presupuesto de gastos de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018.

Tercero. El órgano competente, y a la vista de la propuesta del Servicio de Deporte, dictará la resolución que proceda, en el plazo máximo de cuatro meses desde la publicación de la convocatoria en el BOTHA. Transcurrido el plazo máximo sin que haya recaído resolución expresa, los/las interesados podrán entender desestimada la solicitud.

Cuarto. La presente resolución agota la vía administrativa pudiendo interponer, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto, ante el Diputado General o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de este acto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Quinto. La resolución de concesión o denegación de la ayuda será notificada a los/as solicitantes según las formas previstas en los artículos 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto. Publicar la presente convocatoria en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, 16 de abril de 2018

El Diputado General

RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE

La Diputada de Euskera, Cultura y Deporte

IGONE MARTÍNEZ DE LUNA UNANUE

Anexo al Decreto Foral del diputado general

Convocatoria de subvenciones a clubes y agrupaciones deportivas adscritos/as a federaciones deportivas alavesas, para actividades durante el año 2018

Primera.- Objeto y finalidad

La convocatoria tiene por objeto colaborar, en la dotación a clubes y agrupaciones deportivas adscritos/as a las respectivas federaciones deportivas alavesas, de los medios económicos para el desarrollo de sus actividades durante el año 2018.

Segunda.- Imputación presupuestaria

El cómputo total de las subvenciones no podrá superar en ningún caso la dotación destinada al efecto, 98.000,00 euros, imputables a la partida 70.1.06.77.00.481.00.09 denominada "Ayuda a clubes," del presupuesto de gastos de la Diputación Foral de Álava del ejercicio 2018.

Tercera.- Entidades beneficiarias

Serán entidades beneficiarias los clubes y agrupaciones deportivas adscritos/as a las respectivas federaciones deportivas alavesas.

No tendrán la consideración de beneficiarias aquellas entidades que se encuentren en las situaciones de exclusión contempladas en la base tercera del Decreto Foral 55/2015, del Consejo de Diputados de 6 de octubre, que aprobó las bases generales reguladoras de la concesión de subvenciones del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte, al igual que quienes incurran en los supuestos contemplados en la Ley 4/2005 de 18 de febrero del Parlamento Vasco para la igualdad de mujeres y hombres.

Cuarta.- Actividades subvencionables y cuantías por programa

Podrán ser objeto de subvención las licencias federadas que posean los clubes y agrupaciones deportivas, licencias federadas emitidas a lo largo del año 2017 por la federación vasca correspondiente. En el caso de no existir dicha federación vasca, serán aplicables las emitidas por la federación española correspondiente.

Al objeto de establecer los criterios de financiación se tendrá en cuenta la siguiente distribución:

Nivel 1. Atletismo, baloncesto, balonmano, ciclismo, deportes adaptados, fútbol, gimnasia, hockey, juegos y deportes vascos, natación, pelota vasca, rugby, tenis de mesa y voleibol.

Nivel 2. Ajedrez, bádminton, esgrima, halterofilia, judo, karate, lucha, pádel, patinaje, squash, taekwondo, tenis, tiro con arco y triatlón.

Nivel 3. Actividades subacuáticas, automovilismo, béisbol, billar, bolos, boxeo, caza, deportes aéreos, deportes de invierno, esquí náutico y motonáutica, golf, hípica, montaña motociclismo petanca, piragüismo, tiro olímpico y vela.

Quinta.- Presentación de solicitudes

Cada club o agrupación deportiva solo podrá presentar una solicitud.

1. Las solicitudes deberán ser dirigidas a la Diputada de Euskera, Cultura y Deporte y ajustadas al modelo que se publica como anexo I.

2. Las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

2.1. Fotocopia del DNI del/a firmante de la solicitud.

2.2. Documento que acredite que actúa en representación de la entidad solicitante.

2.3. En el supuesto de no haber sido aportados con anterioridad a esta solicitud datos identificativos de la entidad, y al objeto de poder dar de alta a la misma o actualizar los datos obrantes en el fichero de Terceros de contabilidad, se aportarán en un mismo documento firmado por persona autorizada, los siguientes datos:

– Domicilio social actual, teléfono, fax y/o correo electrónico.

– Cuenta bancaria con expresión del código IBAN.

– Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal (NIF).

2.4. En el supuesto de que la entidad solicitante contara con personal asalariado, salvo que por tratarse de una subvención de cuantía inferior a 800 euros se encuentre eximida de su acreditación, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Foral 58/2004, deberá acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, mediante la aportación de los certificados justificativos de tales extremos expedidos por los organismos competentes, así como no incurrir en las prohibiciones contenidas en el artículo 12.2 de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava. Con respecto a las obligaciones tributarias, en el caso de tratarse de entidades beneficiarias con domicilio social en Álava, bastará la afirmación de tal situación, quedando a cargo de la Diputación la emisión del certificado a través de la Hacienda Foral.

2.5. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29.3 de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava, cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas para el contrato menor en la normativa reguladora de la contratación del sector público y siempre que implique la contratación con terceros, la entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten, o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de la subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

Si las solicitudes formuladas no reunieran los requisitos enunciados, el Departamento de Euskera, Cultura y Deporte requerirá a los/las interesados/as para que en un plazo de diez días subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, procediéndose en caso contrario al archivo de la solicitud debiendo entenderse por desistida su petición.

Sexta.- Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes, será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOTA.

Séptima. Instrucción del procedimiento y criterios de valoración

El órgano competente para la instrucción del expediente es el Servicio de Deporte del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Álava.

Para la asignación de las subvenciones se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1) Los puntos se obtendrán de acuerdo con el siguiente baremo de puntuación:

- Cada licencia federada, de Nivel 1, tramitada y/o expedida, se valorará con 15 puntos.
- Cada licencia federada, de Nivel 2, tramitada y/o expedida, se valorará con 5 puntos.
- Cada licencia federada, de Nivel 3, tramitada y/o expedida, se valorará con 1 puntos.

2) La cuantía de la ayuda destinada a cada club o agrupación deportiva, para actividades se calculará dividiendo el importe expresado en la base cuarta, entre la totalidad de puntos obtenidos por todas las solicitudes.

Esta división nos dará el valor del punto, que multiplicado por los puntos de cada club o agrupación deportiva solicitante nos dará el importe de la ayuda destinada a cada una de ellas.

Los datos que no se acrediten no serán valorados.

En ningún caso será gasto subvencionable los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.

Octava.- Resolución

1. Las solicitudes serán examinadas por la comisión de valoración presidida por el director de Euskera, Cultura y Deporte que la formarán como vocales, el jefe del Servicio de Deporte y dos técnicos/as adscritos/as al citado servicio, actuando como secretaria, con voz pero sin voto, la jefa de la Secretaría Técnica de Euskera, Cultura y Deporte.

El Departamento de Euskera, Cultura y Deporte en aquellos casos que lo estime oportuno, podrá solicitar datos o pedir aclaraciones sobre las documentaciones presentadas que, caso de no evacuarse en los plazos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrían retrasar el expediente e incluso dar lugar al archivo del mismo.

La comisión de valoración, tras la comparación de las solicitudes presentadas de acuerdo a los criterios fijados en la convocatoria, emitirá un informe en el que se concrete el resultado de su evaluación y una prelación de las mismas, en su caso.

2. Se prescindirá del trámite de audiencia, al no tenerse en cuenta en orden a dictar la resolución otros hechos y documentos que los presentados por los solicitantes.

3. El órgano competente, a propuesta del Servicio de Deporte, dictará la resolución que proceda, en el plazo máximo de cuatro meses desde la publicación de la convocatoria en el BOTA. Transcurrido el plazo máximo sin que haya recaído resolución expresa, los interesados podrán entender desestimada la solicitud.

4. La resolución de concesión deberá contener las entidades solicitantes a las que se conceda subvención, y la desestimación expresa de las restantes solicitudes.

5. En la resolución, caso de ser positiva, se hará constar cuantía de la subvención, forma de pago, programa o actividad afectada, documentación a presentar y condiciones en que se otorga, notificándose a las beneficiarias, conforme a lo previsto en los artículos 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. La resolución de concesión o denegación de la subvención será notificada a las entidades solicitantes según las formas previstas en los artículos 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7. La resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz conforme a lo previsto en el artículo 8 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.

En el caso de no impugnarla directamente, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Novena. Abono de la subvención

El abono de la subvención se efectuará, una vez se dicte la resolución de concesión.


Décima. Incompatibilidades

Las subvenciones concedidas en esta convocatoria, serán compatibles con cualquier otra ayuda económica o subvención a que puedan acogerse en otros departamentos de la propia Diputación Foral u organismos adscritos a éstos.

Undécima. Publicidad

1. La presente convocatoria será publicada en el BOTHA.

2. Asimismo, se expondrá en la página web de la Diputación Foral de Alava: www.araba.eus, en el apartado señalado como servicios a la ciudadanía / ayudas y subvenciones.

 <p>Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava www.araba.eus</p>	<h2>Eskabidea ■ Solicitud</h2> <h3>Klubentzako Laguntzak Ayuda a Clubes</h3>	<h1>2018</h1>
--	--	---------------

Euskara, Kultura
eta Kirol SailaDepartamento de Euskera,
Cultura y Deporte

I. ERANSKINA ■ ANEXO I

ASUN	
------	--

(Administrazioak betetzeko ■ A cumplimentar por la Administración)

ESKATZAILEA ■ SOLICITANTE ⁽¹⁾

Identifikazio agiria ■ Documento identificativo		Identifikazio zk. ■ Nº identificativo				
<input checked="" type="checkbox"/> IKZ ■ CIF						
Sozietatearen izena ■ Razón social						
Helbidea (kalea) ■ Domicilio (calle)		Zk. ■ Núm.	Letra	Eskra. ■ Escal.	Solairua ■ Piso	Aldea ■ Mano
Herrialdea ■ País	Probintzia ■ Provincia	Udalerrria ■ Municipio	Herria ■ Localidad	P. K. ■ C. P.		
Posta elektronikoa ■ Correo electrónico						
Telefonoa ■ Teléfono	Mugikorra ■ Móvil	Faxa ■ Fax				

JAKINARAZPENETARAKO HELBIDEA ■ DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN POSTAL ⁽²⁾

(Ez da bete behar eskatzailearen datuekin bat egiten badute ■ No rellenar si coincide con los datos de la persona solicitante)

Helbidea (kalea) ■ Domicilio (calle)		Zk. ■ Núm.	Letra	Eskra. ■ Escal.	Solairua ■ Piso	Aldea ■ Mano
Herrialdea ■ País	Probintzia ■ Provincia	Udalerrria ■ Municipio	Herria ■ Localidad	P. K. ■ C. P.		


LEGEZKO ORDEZKARIA ■ REPRESENTANTE LEGAL

(Pertsona juridikoentzat nahitaezkoa da ■ Obligatorio para las personas jurídicas)

Identifikazio agiria ■ Documento identificativo			Identifikazio zk. ■ Nº identificativo		Sexua ■ Sexo	
<input type="checkbox"/> NAN DNI	<input type="checkbox"/> AIZ NIE	<input type="checkbox"/> Besteren bat Otro			<input type="checkbox"/> Emakumea Mujer	<input type="checkbox"/> Gizona Hombre
Izena ■ Nombre			Lehen abizena ■ Primer apellido		Bigarren abizena ■ Segundo apellido	
Posta elektronikoa ■ Correo electrónico						
Telefonoa ■ Teléfono	Mugikorra ■ Móvil	Faxa ■ Fax				

EE: 18/07

Orria ■ Hoja 1/5

 <p>Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava www.araba.eus</p>	<p>Eskabidea ■ Solicitud</p> <p>Klubentzako Laguntzak Ayuda a Clubes</p>	<p>2018</p>
--	--	--------------------

Euskara, Kultura
eta Kirol Saila

Departamento de Euskera,
Cultura y Deporte

I. ERANSKINA ■ ANEXO I

ESKAERA AURKEZTEN DUEN PERTSONAREN ERANTZUKIZUN-ADIERAZPENA ■
DECLARACION RESPONSABLE DE LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD

Behean zehaztutako pertsonak, zeinak bertan sinatzen baitu, zinpean adierazten du azaltzen den entitateak baimenduta dagoela haren izenean aurkezteko erantsitako eskaera.

La persona abajo especificada, que firma la presente, declara bajo juramento que está autorizada por la Entidad que se señala para presentar en nombre de la misma la solicitud adjunta.

Izen-abizenak ■ Nombre y apellidos	
NAN ■ DNI	
Entitatea ■ Entidad	
IFK ■ CIF	
Kargua ■ Cargo	

.....
(Lekua eta data ■ Lugar y fecha)

Sinadura ■ Firma _____

(zigilua ■ Sello)

<p>Eskaera sinatzen duenaren NANaren fotokopia.</p> <p>(AURREKO ALDEAN)</p> <p>Fotocopia del DNI de la persona firmante de la solicitud.</p> <p>(ANVERSO)</p>	<p>Eskaera sinatzen duenaren NANaren fotokopia.</p> <p>(ATZEKO ALDEAN)</p> <p>Fotocopia del DNI de la persona firmante de la solicitud.</p> <p>(REVERSO)</p>
--	---

Orria ■ Hoja 2/5

 <p>Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava www.araba.eus</p>	<p>Eskabidea ■ Solicitud</p> <p>Klubentzako Laguntzak Ayuda a Clubes</p>	<p>2018</p>
--	---	--------------------

Euskara, Kultura
eta Kirol Saila

Departamento de Euskera,
Cultura y Deporte

I. ERANSKINA ■ ANEXO I


BANKUEN DATUAK ■ DATOS BANCARIOS ⁽³⁾

(Banku helbideratzearen datuak aldatu badira bete soilik ■ Cumplimentar únicamente en el caso de modificación de los datos de la domiciliación bancaria)

BANKUA ■	
BANCO	
IBAN	SWIFT

(FINANTZA ENTITATEAK bete behar du) ■ (A rellenar por la ENTIDAD FINANCIERA)	(ESKATZAILEAK bete behar du) ■ (A rellenar por la persona SOLICITANTE)
<p>Finantza entitatearen adostasuna (sinadura eta zigilua) ■</p> <p>Conforme entidad financiera (firma y sello)</p>	<p>Hirugarren interesdunaren sinadura edota entitatearen zigilua ■</p> <p>Firma de la persona interesada y/o sello de la entidad interesada</p>
<p>.....(e)ko.....aren.....(e)an</p> <p>En....., a..... de..... de.....</p>	<p>.....(e)ko.....aren.....(e)an</p> <p>En....., a..... de..... de.....</p>
<p>Finantza erakundeak ZIURTATZEN du lehen adierazitako banku kontua "ESKATZAILEA" atalean ageri den pertsona fisiko edo juridiko interesdunaren izenean eta IFZarekin dagoela irekita, eta pertsona interesdun hori kontuaren titular gisa ageri dela</p> <p>La entidad financiera CERTIFICA que la cuenta bancaria anteriormente señalada figura abierta al NIF y nombre de la persona física o jurídica interesada que figura en el apartado "SOLICITANTE", y que dicha persona interesada figura como titular de la cuenta.</p>	<p>ADIERAZI BI AUKERETAKO BAT:</p> <p><input type="checkbox"/> Alta eskatzen da Arabako Foru Aldundiaren hirugarren moduan, ESKAERA HONI IFZ-REN FOTOKOPIA ERANTSITA</p> <p><input type="checkbox"/> Bankuko datuak eguneratzea eskatzen da, dagoeneko altan egonik Arabako Foru aldundiaren hirugarren moduan</p> <p>INDICAR UNA DE LAS DOS OPCIONES:</p> <p><input type="checkbox"/> Se solicita el alta como Tercero de la Diputación Foral de Álava, para lo cual <u>SE ADJUNTA FOTOCOPIA DEL NIF A LA PRESENTE SOLICITUD</u></p> <p><input type="checkbox"/> Se solicita la puesta al día de los datos bancarios como Tercero de la Diputación Foral de Álava ya dado de alta.</p>

Orria ■ Hoja 3/5

 Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava www.araba.eus	2018 Eskabidea ■ Solicitud Klubentzako Laguntzak Ayuda a Clubes
--	--

Euskara, Kultura
eta Kirol SailaDepartamento de Euskera,
Cultura y Deporte

I. ERANSKINA ■ ANEXO I

Behean sinatzen duen Arabako Federazioak
ZIURTATZEN DU
hemen zehazten den kirol klubak edo
elkarteak honako datu hauek izan dituela
2018an:

La Federación Territorial Alavesa abajo
firmante **CERTIFICA**
Que el club o agrupación deportiva indicada
ha tenido los siguientes datos en el año
2018:

Kirol kluba edo elkartea ■ Club o agrupación deportiva

IFK ■ CIF

--	--

Kirol klub eta elkarteentzako laguntza ■ Ayuda a clubes y agrupaciones deportivas

KONTZEPTUA ■ CONCEPTO	Kop. ■ Nº
Izapidetutako eta/edo emandako federazio lizentzien kopurua Número total de licencias federadas tramitadas y/o expedidas	

SINADURA ■
 FIRMA

ARABAKO FEDERAZIOAREN ZIGILUA ■
 SELLO DE LA FEDERACIÓN ALAVESA

FEDERAZIOAREN KIROL MODALITATEA _____


FEDERACIÓN ALAVESA DE _____

 (Tokia eta data ■ Lugar y fecha)

 Eskatzailearen/ordezkailearen sinadura ■ Firma de la persona solicitante/representante

--

Orria ■ Hoja 4/5

 <p>Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava www.araba.eus</p>	<p>2018</p> <p>Eskabidea ■ Solicitud</p> <p>Klubentzako Laguntzak Ayuda a Clubes</p>
--	--

Euskara, Kultura
eta Kirol Saila

Departamento de Euskera,
Cultura y Deporte

I. ERANSKINA ■ ANEXO I

Oharra (1)

Izaera Pertsonaleko Datuak Babesteari buruzko abenduaren 13ko 15/1999 Lege Organikoak xedatutakoa betez, jakinarazten dizugu zure datuak Aldundi honen fitxategietan jasoko direla. Fitxategi horiek Datuak Babesteko Euskal Agentziaren Erregistroan inskribatuta daude eta horren eskumeneko eginkizunak gauzatzeko egoki diren segurtasun neurriak dituzte. Datu horiek ez zaizkie beste pertsona batzuei jakinaraziko, legeak baimendutako kasuetan izan ezik. Datuen kontra egiteko, datuetan sartzeko, datuak zuzentzeko edo ezerezteko eskubideak egikaritu ahal izango dituzu Arabako Foru Aldundiaren Erregistroaren Bulegoan (Probintzia plaza 5, P. K. 01001 Gasteiz, Araba).

Oharra (2)

Nahi baduzu administrazioak bide telematikoz bidal diezazkizun jakinarazpenak, alta eman beharko duzu Jakinarazpen Telematikoen Zerbitzuan eta, administrazioarekin harremanetan jartzeko, posta elektronikoa bakarren helbidea (EBH) lortu. Ondoren, zerbitzu horrek gaituta dituen prozeduretan harpidedun egin ahal izango zara. Jakinarazpenak bide telematikoz jasotzeari utzi nahi izanez gero, nahikoa izango duzu dagokion prozeduran baja ematea.

Oharra (3)

Zuk emandako banku datuak hirugarrenen eta interesdunen fitxategian erregistratuko dira, zeina Administrazio honen titularitatekoa baita, aurrekontu gauzatzeari eta aurrekontuz kanpoko gauzatzeari dagozkion eragiketen izapideak egiteko. Atal honetan emandako datuak ez dira tratatuko edo komunikatuko, baldin eta lehenago egindako ordainketen ondorioz, dagoeneko alta eman bazaie identifikazio eta banku datuei, berriro ere kobratzea hautatzeko eman direnei

Oharra (4)

Berdintasunaren arloko araudia betez, honako hau ADIERAZTEN DUT

LEHENENGOA.

Ez ordezkatzin dudan elkarte edo erakundeak, ez elkarte edo erakunde horretako gobernu edo administrazio organoetako ezein kidek ez duela sexua dela eta inor baztertzin, ez zuzenean ez zeharka, onarpen prozesuetan edo funtzionamenduan, otsailaren 18ko 4/2005 Legeak, emakumeen eta gizonen berdintasunerakoak, 24.2 artikuluan xedatutakoaren arabera.

BIGARRENA.

Ez ordezkatzin dudan elkarte edo erakundeak, ez elkarte edo erakunde horretako gobernu edo administrazio organoetako ezein kidek ez duela zigorrik izan, ez arlo penalean ez administrazioan, sexua dela eta inor baztertzegatik, eta/edo emakumeen eta gizonen berdintasun arloan xedatutakoak urratzeagatik, abuztuaren 4ko 5/2000 Legegintzako Errege Dekretuak, lan arloko arau hausteei eta zehapenei buruzko legearen testu bateratua onartzen duenak, ezarritakoaren arabera.

Nota (1)

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que sus datos se incluirán en ficheros de esta Diputación, inscritos en la Agencia Vasca de Protección de Datos y que cuentan con las medidas de seguridad adecuadas para la realización de funciones de su competencia. No serán comunicados a otras personas fuera de los supuestos habilitados legalmente. Podrá ejercitar los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación en la Oficina de Registro de la Diputación Foral de Álava, Plaza de la Provincia, 5. C. P. 01001 VitoriaGasteiz (Álava).

Nota (2)

Si quiere que la Administración le remita las notificaciones por vía telemática, deberá darse de alta en el Servicio de Notificaciones Telemáticas y obtener una dirección de correo electrónico única (DEU) con la que comunicarse con la Administración, suscribiéndose, posteriormente, a los procedimientos que tengan habilitado este servicio, podrá dejar de recibir las notificaciones de forma telemática al dar de baja la suscripción al procedimiento correspondiente

Nota (3)

Los datos bancarios facilitados por usted se registrarán en el Fichero de Terceros e interesados titularidad de esta Administración para realizar la tramitación de operaciones de ejecución presupuestaria y extrapresupuestaria. No se tratarán ni comunicarán los datos cumplimentados en este apartado si como consecuencia de pagos realizados con anterioridad, ya estuvieran dados de alta los datos identificativos y bancarios por los que de nuevo se optara para el cobro.

Nota (4)

En cumplimiento de la normativa en materia de Igualdad DECLARO:

PRIMERO.

Que ni la asociación u organización a la que represento, ni persona alguna de las que forman parte de sus órganos de gobierno o administración, realizan actos de discriminación directa y/o indirecta por razón de sexo en los procesos de admisión o en el funcionamiento de conformidad con lo estipulado en el artículo 24.2 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

SEGUNDO .

Que ni la asociación u organización a la que represento, ni persona alguna de las que forman parte de sus órganos de gobierno o administración, han sido sancionadas penal y/o administrativamente por discriminación por razón de sexo y/o por infracciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres derivadas del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

Orria ■ Hoja 5/5